TOCANCIPÁ TRABAJAMOS

ALCALDÍA TOCANCIPÁ

MEMORANDO

SH-949-2021

DE: OSCAR HARVEY ROJAS - Secretario de Hacienda

PARA: Dra. ROCIO MILENA DEANTONIO ROJAS – Secretaria de Gobierno.

ASUNTO: Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional solicitados mediante oficio SG 1984 – 2021 del 29 de septiembre de 2021

FECHA: 29 de septiembre de 2021

Objeto: ADQUISICIÓN DE VALLAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA.

Presupuesto oficial: ($200.000.000) DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

Cordial saludo,

A continuación me permito presentar una muestra de 29 proveedores debidamente inscritos ante la Superintendencia de Sociedades, en actividades económicas directamente relacionadas con el objeto de la referencia de conformidad con lo establecido en la Resolución 139 de 2012 y reglamentarias, emitidas por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - DIAN.

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan es tomada directamente de la página web de la superintendencia de Sociedades "www.supersociedades.gov.co" a través del aplicativo "PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL", mediante el cual se permite descargar información financiera con corte a diciembre 31 de 2019 de las diferentes empresas obligadas a reportar información:

Tocancipá Idea de

Nit	Razón Social	INDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	COBETURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gasto intereses)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad Operacional/Activo Total)
800080917	DIMEL INGENIERIA SA	1,79049838	0,5640065	1,86246777	0,17605533967	0,07675898446
800127368	INDUSTRIAS HD SAS	1,53468744	0,55665253	3,14694861	0,18200839310	0,08069296058
800136961	PRODEHOGAR LTDA	1,53010808	0,25138882	11,7634524	0,07061556015	0,05286359760
800175388	SITECO S.A.S.	2,29059122	0,34525049	18,2005803	0,18316123615	0,11992472923
800210569	ASESORIAS FABRICACION E INGENIERIA ALFERING SAS	1,94709085	0,4554539	7,94249583	0,32976114520	0,17957014423
811018252	MOLDES MEDELLIN LTDA	1,91788793	0,14449778	0,07081494	0,00364131221	0,00311515070
830021253	Crown Colombiana S.A.	1,86855757	0,3867555	1,36703196	0,36350036872	0,22291460028
830062393	TECHNODRILL SAS	2,11786867	0,40710604	42,2527999	0,62177522508	0,36864677631
830099418	CL INGENIERIA COMERCIAL SAS	2,02321316	0,57579804	7,51098793	0,11902372351	0,05049009672
830114919	INDUSTRIAS MAGMA SAS	2,17879831	0,59157755	18,6359716	0,04274181426	0,01745671657
860000332	LINCOLN SOLDADURAS DE COLOMBIA LTDA	1,82581936	0,79336823	4,43725331	0,53685572963	0,11093145085
860002119	HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A.S	1,64213815	0,73659874	1,05340155	0,21395128808	0,05635503904
860003228	SILCA SOSILCA SOUTH AMERICA S.A. UTH AMERICA S.A.	2,30007644	0,60041009	2,94421222	0,35260958679	0,14089923248
860003375	GEN MIL S A	1,77028382	0,36593189	3,69367003	0,12516596734	0,07936374792
860023525	GREIF COLOMBIA SAS	1,75873664	0,38377858	0,471261	0,02649014288	0,01632379336
860034944	PRODUCTORA DE CABLES PROCABLES SAS	2,12285883	0,48836088	8,72393587	0,35247155637	0,18033823657
860069182	COMPAÑIA GENERAL DE ACEROS S.A EN REORGANIZACIOI	2,39764916	0,48816455	0,13428305	0,00931933548	0,00476996626
860530357	TECVAL SAS	1,79059125	0,64051542	1,7996527	0,16681655212	0,05996797767
890300918	SAGER SA	1,70946699	0,45795965	1,2041271	0,08367345767	0,04535438991
890305501	INDUSTRIAS CATO SAS	1,95354613	0,3875938	5,52705825	0,13135006848	0,08043959661
890900223	CAMILO ALBERTO MEJÍA Y COMPAÑIA SAS	1,60272872	0,5503867	2,180908	0,19349356995	0,08699728302
890929497	MAPER SA	2,48021771	0,53901046	6,1511309	0,28540441114	0,13156844882
900050364	MECANIZADOS INDUSTRIALES CADENPAL EMPRESA UNIPE	2,04497656	0,44326973	3,67489912	0,14676490143	0,08170846335
900173318	METALMECANICA DE OCCIDENTE S.A.S.	1,5943362	0,60569321	2,05855063	0,46635094485	0,18388534255
900205377	Comercializadora Agrohierros SA	1,54719836	0,6656863	0,69335915	0,38917958729	0,13010806926
900273461	COMPAÑIA ESPECIALIZADA DE INGENIERIA SAS	1,7796399	0,46192661	21,9933363	0,47221441970	0,25408601390
900298831	FABRICA DE TORNILLOS TUERCAS Y PERNOS MANTORNILI	2,31961836	0,42244179	2,58502999	0,06947020909	0,04012308933
900376521	BOCCARD PIPING COLOMBIA S.A.S.	1,94381908	0,31986911	1,43989628	0,07243922432	0,04926815421
900622940	TREFILADOS NACIONALES S.A.S.	1,9130374	0,51815651	5,66186841	0,16527292772	0,07963568354

La muestra seleccionada incluye entidades que han reportado su información financiera a la Superintendencia de Sociedades e incluye como se mencionó anteriormente actividades relacionadas con el objeto a contratar. Esta selección de actividades se realiza conforme a los códigos CIIU que se detallan a continuación:

COD CIIU	DESCRIPCIÓN
2410	Industrias básicas de hierro y acero.
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.

Dado lo anterior, con el fin de generar mayor pluralidad de oferentes y dando cumplimiento a los preceptos establecidos por el Gobierno Nacional para la reactivación económica, se proponen los siguientes indicadores para tener en cuenta dentro del proceso:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICE DE LIQUIDEZ	RL = AC / PC >=1.92
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	NE = PT / AT <=0.49
RAZON DE COBERTURA	RCI = UO / GI >=6.52
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP = UO / P >=0.21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA = UO / AT >=0.10

En el caso de uniones temporales o consorcios, el cálculo de los indicadores se realizará tomando la información de todos integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación.

Para el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar Gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador.

Los oferentes deberán cumplir con las exigencias de orden financiero indicadas a continuación, para lo cual, el Municipio, tomará las cifras de los estados financieros certificados en el RUP para el cálculo de los índices financieros y de capacidad organizacional exigidos en el presente proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y Decreto 579 del 31 de mayo de 2021. La información financiera debe estar actualizada al interior del Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2020.

El RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del presente proceso. Este certificado debe ser presentado en ORIGINAL O COPIA clara y legible.

De conformidad con los artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021, a partir del 1 de julio de 2021, la evaluación de indicadores financieros y de capacidad Organizacional se realizará con la información registrada en los estados financieros o la información financiera que se encuentre vigente y en firme en el RUP, teniendo en cuenta la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente durante los tres (3) últimos años fiscales anteriores a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente. En todo caso, teniendo en cuenta los plazos legalmente establecidos para la actualización del RUP; para llevar a cabo la evaluación financiera, el municipio tendrá en cuenta la información que se

encuentre en firme en el RUP de los proponentes a la fecha de presentación de la oferta. Para las empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2020, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportado en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio.

Para el efecto, **los proponentes deberán señalar al Municipio, en documento o carta adjunta a la propuesta (formato libre), cuál fue el mejor año fiscal a partir del cual se procederá a realizar la evaluación financiera.** De igual forma, si el proponente es consorcio o unión temporal deberá anexar dicha manifestación para cada uno de sus integrantes.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

En todo caso la información objeto de verificación en el RUP deberá estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme, para que COMITÉ EVALUADOR pueda considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

Por lo anterior, es necesario tener en cuenta estos indicadores en el pliego de condiciones del proceso.

Cordial saludo,

OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO
Secretario de Hacienda
Municipio de Tocancipá

Proyectó: Luz Stella García Murcia – Profesional Especializado Contratista Secretaría de Hacienda